

RESOLUCIÓN N°: 1806/14.-

Ramallo, de 4 de diciembre de 2014

VISTO:

La Resolución N° 1805/14; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa prestataria, **Línea 342** no ha respondido a lo solicitado en los Artículos 1° y 2° de la Resolución antes mencionada;

Que la empresa el pasado día 29 de noviembre alrededor de las 19,15 hs. Dejo a sus pasajeros en la ruta panamericana y acceso a la localidad de El Paraíso, no ingresando a la misma como lo hace habitualmente;

Que es necesaria una pronta respuesta a los damnificados;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) Solicítase a la Dirección de Transporte de la Provincia de Buenos Aires y ----- al Departamento Ejecutivo Municipal una urgente intervención a fin de solucionar el reiterado incumplimiento del recorrido (No ingresando a la localidad de El Paraíso).-----

ARTÍCULO 2°) Envíese copia de la misma a la delegación de **“El Paraíso”** y distintos ----- medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014.-----